



**ORDEN ECD/857/2019, de 9 de julio, por la que se convoca la realización del programa educativo “Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón” para el curso 2019-2020.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 20 a) que corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social. Por su parte, el artículo 73 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su preámbulo cita, con referencia al alumnado, que la educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Asimismo, en su artículo 17 h) establece, entre otros, que la educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la normativa de referencia, el Departamento competente en materia de Educación ha previsto el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje, la socialización y el conocimiento de los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de Aragón del alumnado de los centros educativos mediante el desarrollo de un programa de Aulas de Innovación.

El Departamento competente en materia de Educación se propone intensificar el contacto de los escolares con los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, promoviendo el sentimiento de identidad aragonesa, el conocimiento de nuestro patrimonio y el de otras realidades sociales, así como el uso creativo de los espacios de ocio y tiempo libre.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 1 que corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, deporte y política lingüística. Igualmente, de conformidad con su artículo 8.1 n), le corresponde a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, entre otras, la coordinación y seguimiento de los proyectos de investigación y de innovación dirigidos al profesorado y a los centros docentes.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

**Primero.— Objeto y ámbito.**

1. Se convoca el programa educativo “Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón” para su realización durante el curso escolar 2019-2020, en las Escuelas Hogar y Residencias dependientes del Departamento competente en materia de Educación que se señalan en el anexo II a esta Orden.

2. Este programa tiene por objeto favorecer el conocimiento de los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de Aragón, complementando el desarrollo del currículo educativo de los escolares aragoneses en los niveles de educación no universitaria, especificados para cada una de estas aulas.

3. Podrán participar en la convocatoria grupos de alumnos y alumnas, acompañados de su profesorado, de los centros educativos aragoneses sostenidos con fondos públicos.

4. También podrán participar grupos de alumnos y alumnas, acompañados de su profesorado, de centros privados de Aragón o de centros educativos de otras Comunidades Autónomas, en caso de existir turnos o periodos en que el programa no se desarrolle con el alumnado especificado en el punto anterior.

**Segundo.— Realización de las actividades.**

1. Las actividades serán dirigidas por el equipo docente destinado a esta finalidad en las Aulas de Innovación, Escuelas Hogar y Residencias en las que se desarrolla este programa,



con la participación del profesorado acompañante, y respetando, en todo caso, alumnado y profesorado, las normas de convivencia establecidas.

2. El profesorado acompañante colaborará en el desarrollo de las actividades, velando por el respeto de las normas de convivencia establecidas. Asimismo, recogerá la información del proceso educativo del alumnado y la trasladará, en su caso, al profesorado tutor para incluirla en el proceso de evaluación continua.

3. El centro participante solicitará la autorización de las familias referente a la participación de sus hijos e hijas en este programa. Dicha autorización incluirá la posibilidad de la utilización de imágenes de los menores, y cualquier información relevante, convenientemente documentada, relativa a la salud o la alimentación de los mismos (enfermedades, medicación, alergias...) que deba tenerse en cuenta para el normal desarrollo del programa.

#### Tercero.— *Organización de las actividades.*

1. El desplazamiento de ida y regreso del alumnado será organizado por los centros participantes, mediante el procedimiento que cada centro educativo considere más oportuno, respetando en todo caso el calendario y horario establecido en cada una de las Aulas de Innovación.

2. Los centros participantes deberán incluir en su Programación General Anual las modificaciones que se introduzcan en la organización del centro durante el período en el que se desarrolle este programa.

#### Cuarto.— *Solicitudes.*

1. Los centros que deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar el formulario de solicitud y la declaración de datos complementarios (anexo I).

2. Para cumplimentar este anexo se deberá acceder a la aplicación de gestión de usuarios del Departamento competente en Educación cuyo enlace es el siguiente: <http://aplicaciones.aragon.es/geb/>.

Una vez que se identifique en esta aplicación, se deberá seleccionar la opción PaulaPro (aplicación de gestión de convocatorias de los programas educativos) y seleccionar el formulario de solicitud de la presente convocatoria.

3. Cumplimentada la solicitud, ésta deberá registrarse según se indica en el siguiente apartado.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será del 2 al 13 de septiembre de 2019.

#### Quinto.— *Registro de solicitudes.*

1. Para registrar la solicitud se podrá utilizar una de las siguientes vías:

a) En formato papel:

La solicitud y declaración de datos complementarios (anexo I) se imprimirá y presentará en formato papel, en cualquiera de las siguientes dependencias: en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza - C/ Juan Pablo II, 20; en el del Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1, en el del Servicio Provincial de Teruel - C/ San Vicente de Paúl, 3, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada. En caso contrario no tendrá validez la fecha de envío.

En todas las solicitudes deberá figurar el sello de entrada de la correspondiente oficina de asistencia en materia de registro. A efectos de esta convocatoria, no se considerarán registros válidos para la presentación de solicitudes los de los centros educativos y por tanto no tiene validez el sello de salida del mismo.

b) Vía telemática:

También podrá presentarse la solicitud utilizando el Entorno de Tramitación Telemática (ETT) del Gobierno de Aragón accesible desde [www.aragon.es](http://www.aragon.es), de acuerdo, con la Orden de 7 de febrero de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la tramitación por medios telemáticos de los procedimientos administrativos que son desarrollados en la actualidad por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

2. Si por circunstancias técnicas no se pudiera acceder el citado anexo, deberá imprimirse y cumplimentarse los modelos previstos en la presente Orden.

3. En el caso de que un centro solicite su participación para un número de alumnos y alumnas superior al especificado para cada una de las Aulas de Innovación, realizará los



agrupamientos que considere oportunos para ajustarlas a la convocatoria y remitirá cada una de las solicitudes de forma independiente priorizando su participación en el programa.

4. Si por circunstancias excepcionales un centro no pudiera ajustar el número de alumnado participante al previsto para cada una de las Aulas de Innovación y el aula solicitada pudiera albergar en las fechas solicitadas a la totalidad del grupo, deberá incorporar a la solicitud la petición de autorización a través del siguiente procedimiento:

- El centro deberá presentar, junto con la solicitud, un informe que justifique la excepcionalidad del caso.

- En dicho informe, el centro se comprometerá a asegurar la presencia de un mínimo de 3 profesores para grupos superiores a 50 alumnos y alumnas.

- En caso de que se autorizase esta excepcionalidad, el programa didáctico a desarrollar por el Aula de Innovación podrá modificar su programación para ajustarla al número de alumnado.

- Asimismo, en el caso de que hubiera que realizar algún desplazamiento transportado durante el desarrollo de la actividad y el número de alumnos y alumnas exigiera la utilización de dos autobuses, el centro participante asumirá el coste suplementario de este servicio.

#### Sexto.— *Fianza.*

Los centros participantes en este programa ingresarán una fianza de 20 euros por cada alumno y alumna en la cuenta del Aula de Innovación antes del 31 de octubre de 2019. En aquellas actividades que la cuota a pagar sea inferior a 20 euros, la fianza será, como mínimo, del 20% del coste de la actividad. Solamente en caso de bajas de última hora, documentalmente justificadas por el centro participante, se devolverán las fianzas correspondientes.

#### Séptimo.— *Cuotas.*

1. En el mes siguiente a su participación, el centro ingresará en la cuenta del Aula de Innovación las cuotas establecidas, descontado el ingreso realizado en concepto de fianza.

2. Los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Aragón abonarán, en la cuenta del Aula de Innovación correspondiente, las cuotas reducidas para cada actividad en función del alumnado participante y de acuerdo con las cuantías establecidas en el anexo II de esta Orden.

3. El alumnado que resulte destinatario de prestaciones que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar para el curso 2019-2020 estará exento del pago de la cuota correspondiente. En función de los días de participación en el desarrollo de este programa, los centros educativos darán traslado el importe proporcional de dicha prestación al Aula de Innovación correspondiente.

4. El alumnado que resulte beneficiario de ayuda para la adquisición de material curricular para el curso 2019-2020 abonará una cuota reducida de 4 € por cada uno de los días de participación en el desarrollo de este programa.

5. Los centros privados de Aragón y de otras Comunidades Autónomas que participen en el programa abonarán en la cuenta del Aula de Innovación, las cuotas ordinarias para cada actividad, de acuerdo con las cuantías establecidas en el anexo II de esta Orden.

#### Octavo.— *Evaluación y reconocimiento del programa.*

1. Los centros participantes deberán cumplimentar el cuestionario de evaluación facilitado por el Aula de Innovación correspondiente. Asimismo, elaborarán una breve memoria de valoración que será remitida a las Unidades de Programas Educativos de sus respectivos Servicios Provinciales competentes en Educación, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III, antes del 30 de junio de 2020.

2. Las Aulas de Innovación remitirán la memoria anual a los Servicios Provinciales competentes en Educación antes del 15 de julio de 2020, para que éstos, a su vez, confeccionen la memoria provincial del programa que será remitida a la Dirección General de competente, con anterioridad al 31 de julio de 2020.

3. Al profesorado que participe acompañando a su alumnado en este programa, se le reconocerán 5 horas de formación por cada jornada efectiva de participación en los mismos. El reconocimiento de estas horas de formación se realizará por el Director o Directora del Servicio Provincial competente en Educación correspondiente. A tal efecto, los directores o directoras de las Aulas de Innovación una vez finalizado el programa, remitirán al Servicio Provincial correspondiente la relación del profesorado participante con indicación de las jornadas efectivamente realizadas, a efectos de certificación.



Noveno.— *Instrucción del procedimiento.*

1. Corresponde al Director General competente en la materia las funciones de instrucción del procedimiento, sin perjuicio de las funciones de gestión que corresponda realizar a los Servicios Provinciales de este Departamento.

2. Los Servicios Provinciales del Departamento competentes en Educación comprobarán la correcta presentación de las solicitudes. En caso de que las solicitudes presentadas no reúnan los requisitos exigidos por esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre subsanación y mejora de solicitudes.

3. En cada Servicio Provincial del Departamento competente en Educación se constituirá una Comisión para la comprobación de las solicitudes, que estará formada por:

- a) Presidente:  
El Jefe de la Unidad de Programas Educativos o persona que designe el Director del Servicio Provincial.
- b) Vocales:  
Un asesor docente de la Unidad de Programas Educativos y el director de los centros en cuyas instalaciones se desarrolle alguna de las aulas de innovación.
- c) Secretario:  
Un funcionario del Servicio Provincial.

4. Las comisiones se regirán por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de la Administración Pública, preceptos contenidos en el texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. Las comisiones se reunirán durante el mes de septiembre y, tras la pertinente comprobación de las solicitudes, emitirán un informe en el que se concretarán los centros admitidos, que no podrán superar en número la oferta establecida para cada aula de innovación, los centros que quedarán en reserva ante posibles renunciaciones una vez cubierta la oferta programada, y los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

6. En el caso de existir un número superior de solicitudes a la oferta de turnos de participación, las respectivas comisiones ordenarán los proyectos de acuerdo con las siguientes prioridades:

- Centros Completos de Educación Infantil y Primaria de varias vías.
- Centros Completos de Educación Infantil y Primaria de una vía.
- Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Centros Incompletos de Educación Infantil y Primaria de menos de nueve unidades.
- Colegios Rurales Agrupados.
- Centros Incompletos de Educación Infantil y Primaria de menos de cinco unidades.
- Centros privados de Aragón y centros educativos de otras Comunidades Autónomas.

7. En caso de igualdad se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las solicitudes cuyo número de participantes facilite la participación con otros centros tendrán preferencia respecto aquellas cuyo número sea tan elevado que no lo permita.
- b) Se priorizarán las solicitudes de los centros que hayan participado durante el curso 2018-2019 y anteriores en este programa.

8. Se confeccionará un listado ordenado, según los criterios especificados en el apartado anterior para que se puedan ir cubriendo las bajas que se produzcan, adecuando la solicitud a las plazas vacantes. El informe será la base de la propuesta de Resolución del órgano instructor.

9. Asimismo, en el caso de que existan vacantes, los Servicios Provinciales competentes en materia de Educación remitirán las nuevas incorporaciones de centros, conforme se vayan produciendo.

10. En caso de no cubrirse el conjunto de la oferta, podrán atenderse solicitudes a lo largo del curso 2019-2020, incorporando los centros solicitantes la documentación expresada en el apartado cuarto de esta Orden.

11. Una vez emitidos los respectivos informes, las comisiones deberán remitirlos a la Dirección General competente en la materia, especificando para cada aula de innovación:

- a) Listado de centros admitidos.
- b) Listado de centros en reserva.
- c) Listado de centros excluidos.

Décimo.— *Resolución provisional.*

1. Recibidos los informes de las respectivas comisiones, el Director General competente, dictará y hará pública en la página web del Departamento competente en Educación, ([www.](http://www.)



[educaragon.org](http://educaragon.org)) la Resolución provisional de la convocatoria. Esta Resolución incluirá los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

2. En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma. Las reclamaciones se presentarán en los lugares y en la forma indicada en el apartado quinto de esta convocatoria. Para una mejor gestión, además de lo anterior, se podrá comunicar a esa Dirección General la presentación de las alegaciones remitiendo un correo electrónico a [aulasinnovacion@aragon.es](mailto:aulasinnovacion@aragon.es).

3. Finalizado el plazo de alegaciones, las comisiones examinarán las alegaciones presentadas en tiempo y forma. Una vez estudiadas, elaborarán el correspondiente informe, que servirá de base para la propuesta de Resolución definitiva del Director General competente, que incluirá los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

**Decimoprimer.— Resolución definitiva.**

1. Evacuados los trámites anteriores el titular del Departamento en materia de Educación resolverá mediante Orden la convocatoria, que notificará mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Igualmente se publicará en la página web del Departamento de competente en Educación del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

2. La Orden de Resolución de la convocatoria contendrá en relaciones separadas los centros admitidos, los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

3. Contra dicha Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular del Departamento competente en Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**Decimosegundo.— Desarrollo y ejecución.**

1. Para el correcto desarrollo de esta convocatoria, el Director General competente en la materia podrá dictar las instrucciones que resulten oportunas.

2. Los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento competente en Educación, en el ámbito de sus competencias, realizarán las actuaciones que resulten necesarias para la ejecución de lo previsto en esta Orden.

**Decimotercero.— Efectos.**

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

**Decimocuarto.— Referencia de género.**

Las referencias contenidas en la presente Orden al género masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

**Decimoquinto.— Recursos.**

1. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular del Departamento competente en Educación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

2. De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la Orden que resuelva mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 9 de julio de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**





**ANEXO I**  
**SOLICITUD y DATOS COMPLEMENTARIOS**  
**Programa “Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón”**  
**Curso 2019-2020**

Don/Dofía.....

Director/Directora del centro.....

Localidad.....Provincia.....

**DECLARA**

Que el Consejo Escolar con fecha ..... ha propuesto la participación del centro en este programa y que dicha participación se ha aprobado por el Claustro con fecha .....

**SOLICITA (1)**

Participar en el programa **Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón** durante el curso 2019–2020, según lo establecido en la convocatoria y de acuerdo con la información recogida en la declaración de datos complementarios adjunta.

**COMUNICA (\*)**

Que ha pedido el correspondiente consentimiento a los padres o tutores legales del alumnado o, en su caso, al alumnado mayor de 14 años de su centro, para poder publicar las imágenes y vídeos que aparezcan individualmente o en grupo en las fotografías o filmaciones que se realicen con fines pedagógicos y una difusión educativa no comercial. Las referidas autorizaciones obran en el centro docente.

(1) La solicitud debe completarse electrónicamente. Para cumplimentar el formulario de solicitud se deberá acceder a la aplicación de gestión de usuarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuyo enlace es <http://aplicaciones.aragon.es/geb/>. Una vez se identifique en esta aplicación, deberá seleccionar opción PaulaPro (aplicación de gestión de convocatorias de los programas educativos) y elegir el formulario de solicitud de esta convocatoria.

\*Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

**Declaración de datos complementarios.**

**DATOS DEL CENTRO**

DENOMINACIÓN:	DOMICILIO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECTOR/DIRECTORA:	NIF:



**TIPO DE CENTRO:**

Centro incompleto de Educación Infantil y Primaria de menos de 5 unidades

Colegio Rural Agrupado

Centro incompleto de Educación Infantil y Primaria de menos de 9 unidades

Centro completo de Educación Infantil y Primaria de una vía

Centro completo de Educación Infantil y Primaria de más de una vía

Instituto de Educación Secundaria Obligatoria

Centro privado de Aragón

Centros educativos de otras Comunidades Autónomas

**DATOS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

ETAPA							
CURSO / CURSOS							
GRUPO / GRUPOS							
ALUMNADO PARTICIPANTE	EDUCACIÓN INFANTIL						
	3 años	4 años	5 años	TOTAL			
	EDUCACIÓN PRIMARIA						
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
	1º	2º	3º	4º	TOTAL		
AULA DE INNOVACIÓN QUE SOLICITA Especificar la duración del aula							
PROVINCIA							
FECHA PREFERENTE							
OTRAS FECHAS							

Si fuera necesario, el centro solicitante especificará en esta solicitud lo señalado en el apartado quinto de la convocatoria (puntos 3 y 4) referentes a la priorización de grupos cuyo número de alumnos y alumnas supere el especificado para cada una de las Aulas de Innovación y la petición de autorización si no pudiera ajustar este número y el aula pudiera albergar en las fechas solicitadas a la totalidad del grupo.

En ..... a ..... de ..... de 201....

EL/LA DIRECTORA/DIRECTORA DEL CENTRO

Fdo: (Sello del Centro)

**\* SR./SRA. DIRECTOR/DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL COMPETENTE EN EDUCACIÓN**

\* En el que se ubica el Aula de Innovación solicitada como primera opción

El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación. Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación. La licitud del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o en la dirección de correo electrónico [dginnovacion@aragon.es](mailto:dginnovacion@aragon.es), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/) identificando la siguiente Actividad de Tratamiento: "Gestión de Programas Educativos".



**ANEXO II**  
**Programa “Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón”**  
**Curso 2019-2020**

**1. VAMOS A LA GRANJA**

**Lugar** - CPIFP Montearagón (Huesca)

**Descripción** – Podrás disfrutar de un agradable paseo por la naturaleza mientras conoces diferentes animales. También podrás plantar, recolectar y realizar actividades relacionadas con la manipulación en los invernaderos y aprender el proceso de elaboración del pan.

DENOMINACIÓN	VAMOS A LA GRANJA UN DÍA
CENTRO	CPIFP MONTEARAGON
DOMICILIO	CTRA. SARIÑENA, KM. 4
LOCALIDAD	HUESCA
TELEFONO	974 242673
CORREO ELECTRÓNICO	cpifpmontearagon@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	22111
ALUMNADO	2º CICLO - ED. INFANTIL 1º, 2º, 3º y 4º - ED. PRIMARIA
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 40 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TERCER TRIMESTRE
DURACIÓN	UN DÍA
ENTRADA	10 Horas
SALIDA	16 Horas
SERVICIOS	COMIDA
CUOTA REDUCIDA	9 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA 4€ por PERSONA – SIN COMIDA – DIA COMPLETO 3 € por PERSONA – SIN COMIDA - SALIDA 13 horas <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	11 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA 5,50 € por PERSONA – SIN COMIDA – DIA COMPLETO 4,5 € por PERSONA – SIN COMIDA - SALIDA 13 horas <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN	VAMOS A LA GRANJA TRES DÍAS
CENTRO	CPIFP MONTEARAGON
DOMICILIO	CTRA. SARIÑENA, KM. 4
LOCALIDAD	HUESCA
TELEFONO	974 242673
CORREO ELECTRÓNICO	cpifpmontearagon@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	22111
ALUMNADO	5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º, 2º, 3º y 4º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 40 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TERCER TRIMESTRE
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)
ENTRADA	12 Horas (Lunes o Miércoles)
SALIDA	15 Horas (Miércoles o Viernes)
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	50 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	65 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE





**2. NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN CANTAVIEJA**

**Lugar** - Escuela Hogar de Cantavieja (Teruel)

**Descripción** - Realizarás talleres y juegos en un marco incomparable como es Cantavieja y visitarás algunos de los lugares más bellos del Maestrazgo turolense: nacimiento del río Pitarque, pueblo amurallado de Mirambel, Castellote o La Iglesuela del Cid. Conocerás su flora, su fauna, y disfrutarás de actividades en la naturaleza: orientación, escalada, tiro con arco...

DENOMINACIÓN	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN CANTAVIEJA TRES DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR
DOMICILIO	MAESTRAZGO, 5
LOCALIDAD	CANTAVIEJA (TERUEL)
TELEFONO	964 185027
CORREO ELECTRÓNICO	ehcantavieja@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	22111
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º y 2º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)
ENTRADA	12 HORAS (Lunes o Miércoles)
SALIDA	15 HORAS (Miércoles o Viernes)
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	50 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	65 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN CANTAVIEJA CINCO DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR
DOMICILIO	MAESTRAZGO, 5
LOCALIDAD	CANTAVIEJA (TERUEL)
TELEFONO	964 185027
CORREO ELECTRÓNICO	ehcantavieja@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	22111
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º y 2º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	LUNES a VIERNES
ENTRADA	LUNES - 11 Horas
SALIDA	VIERNES - 15 Horas
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	80 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	110 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE



### 3. VAMOS A LA GRANJA

**Lugar** - CPIFP San Blas (Teruel)

**Descripción** – Podrás disfrutar de un agradable paseo por la naturaleza mientras conoces diferentes animales, visitas diversas plantaciones y conoces la maquinaria relacionada con las labores del campo. También podrás plantar, recolectar y realizar actividades relacionadas con la manipulación en los invernaderos.

DENOMINACIÓN	VAMOS A LA GRANJA UN DÍA
CENTRO	CPIFP SAN BLAS
DOMICILIO	SAN BLAS
LOCALIDAD	TERUEL
TELEFONO	978 618820
CORREO ELECTRÓNICO	ifpeteruel@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	44195
ALUMNADO	2º CICLO - ED. INFANTIL 1º, 2º, 3º y 4º - ED. PRIMARIA
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	UN DÍA
ENTRADA	10 Horas
SALIDA	16 Horas
SERVICIOS	COMIDA
CUOTA REDUCIDA	9 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA 4€ por PERSONA – SIN COMIDA – DIA COMPLETO 3 € por PERSONA – SIN COMIDA - SALIDA 13 horas <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	11 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA 5,50 € por PERSONA – SIN COMIDA – DIA COMPLETO 4,5 € por PERSONA – SIN COMIDA - SALIDA 13 horas <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN	VAMOS A LA GRANJA TRES DÍAS
CENTRO	CPIFP SAN BLAS
DOMICILIO	SAN BLAS
LOCALIDAD	TERUEL
TELEFONO	978 618820
CORREO ELECTRÓNICO	ifpeteruel@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	44195
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º y 2º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)
ENTRADA	12 Horas (Lunes o Miércoles)
SALIDA	15 Horas (Miércoles o Viernes)
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	50 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	65 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE



<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VAMOS A LA GRANJA CINCO DÍAS</b>
CENTRO	CPIFP SAN BLAS
DOMICILIO	SAN BLAS
LOCALIDAD	TERUEL
TELÉFONO	978 618820
CORREO ELECTRÓNICO	ifpeteruel@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	44195
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º y 2º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	LUNES a VIERNES
ENTRADA	LUNES - 11 Horas
SALIDA	VIERNES - 15 Horas
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	80 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	110 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE



**4. ¿CONOCES TERUEL?**

**Lugar** - Escuela Hogar de Teruel

**Descripción** - Podrás dar un paseo por la ciudad de Teruel mientras conoces y disfrutas de su realidad artística, su cerámica, su industria, sus Instituciones y su oferta de servicios a la comunidad.

DENOMINACIÓN	¿CONOCES TERUEL? UN DÍA
CENTRO	ESCUELA HOGAR
DOMICILIO	LEOCADIO BRUN, 3 (Ciudad Escolar)
LOCALIDAD	TERUEL
TELEFONO	978 603233
CORREO ELECTRÓNICO	ehteruel@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	44003
ALUMNADO	5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º, 2º, 3º y 4º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	UN DÍA
ENTRADA	10 Horas
SALIDA	16 Horas
SERVICIOS	COMIDA
CUOTA REDUCIDA	9 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA 3 € por PERSONA – SIN COMIDA - SALIDA 13 horas <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	11 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA 4,5 € por PERSONA – SIN COMIDA - SALIDA 13 horas <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN	TERUEL, ALMA MUDEJAR TRES DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR
DOMICILIO	LEOCADIO BRUN, 3 (Ciudad Escolar)
LOCALIDAD	TERUEL
TELEFONO	978 603233
CORREO ELECTRÓNICO	ehteruel@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	44003
ALUMNADO	5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º, 2º, 3º y 4º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)
ENTRADA	11 HORAS (Lunes o Miércoles)
SALIDA	15 HORAS (Miércoles o Viernes)
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	50 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	65 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE



### 5. OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

**Lugar** - Escuela Hogar de Teruel

**Descripción** - Desde el Observatorio Astronómico te brindamos la posibilidad de acercarte al espacio estelar a través de la observación directa con el telescopio, de las proyecciones de fotografías y de audiovisuales sobre Astronomía, también te brindamos la oportunidad de conocer de primera mano acontecimientos astronómicos puntuales: paso de cometas, alineaciones de planetas...

Las visitas serán atendidas por la Asociación Astronómica de Teruel (ACTUEL) y se realizarán prioritariamente por la noche en las fechas que previamente se decidan según las posibilidades de observación. También podrán realizarse visitas de un día de duración, pero solo se podrían observar las manchas y protuberancias solares.

DENOMINACIÓN	OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DOS DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR
DOMICILIO	LEOCADIO BRUN, 3 (Ciudad Escolar)
LOCALIDAD	TERUEL
TELEFONO	978 603233
CORREO ELECTRÓNICO	ehteruel@educa.aragon.es
CODIGO POSTAL	44003
ALUMNADO	5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º, 2º, 3º y 4º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	MÁXIMO 30 ALUMNOS/AS MÍNIMO 15 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	DOS DÍAS
ENTRADA	12 Horas (Primer día)
SALIDA	10 Horas (Segundo día)
SERVICIOS	COMIDA
CUOTA REDUCIDA	30 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	40 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

**Si el centro solicita únicamente la actividad nocturna, el coste económico será de 150 € por grupo.**



## 6. NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN SOS

**Lugar** - "Manuela Pérez de Biel" de Sos del Rey Católico (Zaragoza)

**Descripción** - Durante una semana puedes ampliar tus conocimientos con excursiones al medio natural y realizar actividades lúdico-recreativas. Además, podrás visitar diferentes pueblos históricos en un ambiente agradable de compañerismo y residiendo en un marco incomparable como es la Villa de Sos del Rey Católico.

DENOMINACIÓN	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN SOS TRES DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR MANUELA PEREZ DE BIEL
DOMICILIO	PLAZA DE LA VILLA, 2
LOCALIDAD	SOS DEL REY CATOLICO (ZARAGOZA)
TELEFONO	948 888 020
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:ehsos@educa.aragon.es">ehsos@educa.aragon.es</a>
CODIGO POSTAL	50680
ALUMNADO	5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º y 2º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 55 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)
ENTRADA	11 HORAS (Lunes o Miércoles)
SALIDA	15 HORAS (Miércoles o Viernes)
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	50 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	65 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN SOS CINCO DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR MANUELA PEREZ DE BIEL
DOMICILIO	PLAZA DE LA VILLA, 2
LOCALIDAD	SOS DEL REY CATOLICO (ZARAGOZA)
TELEFONO	948 888 020
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:ehsos@educa.aragon.es">ehsos@educa.aragon.es</a>
CODIGO POSTAL	50680
ALUMNADO	5º y 6º - ED. PRIMARIA 1º y 2º - E.S.O.
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 55 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	LUNES a VIERNES
ENTRADA	LUNES - 11 Horas
SALIDA	VIERNES - 15 Horas
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	80 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	110 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE





## 7. NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN DAROCA

**Lugar** - "Puerta de Zaragoza" de Daroca (Zaragoza)

**Descripción** - La estancia de una semana en un paraje histórico como Daroca te permitirá trabajar en equipo a través de diferentes actividades. Conocer una comarca llena de aspectos interesantes, visitas a cooperativas vinícolas, talleres de ceramistas, pasteleros y realizar excursiones de gran interés.

DENOMINACIÓN	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN DAROCA TRES DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR PUERTA DE ZARAGOZA
DOMICILIO	MAYOR, 2
LOCALIDAD	DAROCA (ZARAGOZA)
TELEFONO	976 800 233
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:ehdaroca@educa.aragon.es">ehdaroca@educa.aragon.es</a>
CODIGO POSTAL	50360
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 55 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	TRES DÍAS (Lunes a Miércoles – Miércoles a Viernes)
ENTRADA	11 HORAS (Lunes o Miércoles)
SALIDA	15 HORAS (Miércoles o Viernes)
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	50 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	65 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE

DENOMINACIÓN	NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN DAROCA CINCO DÍAS
CENTRO	ESCUELA HOGAR PUERTA DE ZARAGOZA
DOMICILIO	MAYOR, 2
LOCALIDAD	DAROCA (ZARAGOZA)
TELEFONO	976 800 233
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:ehdaroca@educa.aragon.es">ehdaroca@educa.aragon.es</a>
CODIGO POSTAL	50360
ALUMNADO	3º, 4º, 5º y 6º - ED. PRIMARIA
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 55 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	LUNES a VIERNES
ENTRADA	LUNES - 11 Horas
SALIDA	VIERNES - 15 Horas
SERVICIOS	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA REDUCIDA	80 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	110 € por PERSONA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE



### 8. VAMOS A LA GRANJA

**Lugar** - CPIFP Movera (Zaragoza)

**Descripción** - Acércate a conocer en el mismo Zaragoza los diferentes animales de la granja, los cultivos de los invernaderos, los árboles frutales y la maquinaria agrícola. Aprenderás muchas cosas y podrás tener contacto con los animales, además de plantar, recolectar y pasear por las plantaciones.

DENOMINACIÓN	VAMOS A LA GRANJA UN DÍA
CENTRO	CPIFP DE MOVERA
DOMICILIO	BARRIO MOVERA, S/N
LOCALIDAD	MOVERA (ZARAGOZA)
TELEFONO	976 586 284
CORREO ELECTRÓNICO	50194
CODIGO POSTAL	granjaescuela@educa.aragon.es
ALUMNADO	2º CICLO - ED. INFANTIL 1º, 2º, 3º y 4º - ED. PRIMARIA
ALUMNADO POR GRUPO	HASTA 50 ALUMNOS/AS
PROFESORADO ACOMPAÑANTE	1 PROFESOR/A por cada 25 ALUMNOS/AS o FRACCIÓN
PERÍODO OFERTADO	TODO EL CURSO
DURACIÓN	UN DÍA
ENTRADA	10 Horas
SALIDA	16 Horas
SERVICIOS	COMIDA
CUOTA REDUCIDA	9 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
CUOTA ORDINARIA	11 € por PERSONA – COMIDA INCLUIDA <b>NO</b> incluye la entrada a lugares que tengan tarifa de visita
DESPLAZAMIENTO	CENTRO SOLICITANTE



**ANEXO III**  
**MEMORIA DE VALORACIÓN**  
**Programa “Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón”**  
**Curso 2019-2020**

Una vez realizada la actividad, los centros participantes elaborarán una breve memoria de valoración que será remitida a las Unidades de Programas Educativos de los respectivos Servicios Provinciales competentes en Educación, antes del 30 de junio de 2020

Esta memoria contendrá los siguientes apartados:

- 1.- Identificación del centro (denominación, dirección, teléfono y correo electrónico)
- 2.- Fecha de desarrollo de la actividad
- 3.- Participantes (relación del alumnado y profesorado que haya participado)
- 4.- Desarrollo de la actividad
- 5.- Evaluación (breve comentario de estos apartados)
  - 5.1.- Instalaciones y material
  - 5.2.- Coordinación con el centro
  - 5.3.- Actividades desarrolladas
  - 5.4.- Participación del equipo docente del Aula de Innovación
  - 5.5.- Participación del profesorado acompañante
  - 5.6.- Valoración del Programa
- 6.- Sugerencias y otras consideraciones